



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

RES. DECECO N° 679-18
EXPEDIENTE. N° 6429/17
Salta, - 8 AGO 2018,

VISTO: El pedido efectuado por la alumna Carolina María CARDOZO ARAMAYO, D.N.I. N° 32634235, L.U. N° 528937, mediante la cual solicita equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Contador Público, plan de estudios 1999, dependiente de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, por asignaturas de la carrera de Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 7 y 44 del presente expediente, obran los informes de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

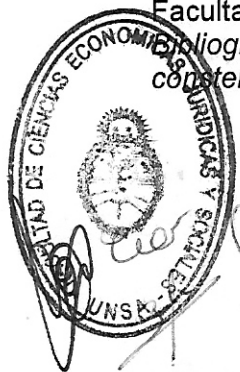
Que los profesores: Azucena Sánchez de Chiozzi (fs. 15), Aquiles Ernesto Moreira (fs. 16), Roberto Alfredo Gillieri (fs. 17), Carlos Darío Torres (fs. 18), Beatriz Eugenia Nuñez (fs. 19), María Esther Capilla (20), Nicolás Aldo Innamorato (fs. 21), Gustavo Alejandro Zaplana (fs. 22), Lidia Rosa Elias (fs.23), Martha Medina de Gillieri (fs. 24), Martha Inés Ugolini (fs. 25), Hermosinda Egüez (26 y 27), Graciela Elizabeth Aban (fs. 28 a 30), María Guadalupe Villagran (fs. 31), Pedro Javier Sanchez (fs. 32), Carolina Piselli (fs. 33), Néstor Francisco Vicco (fs. 34), María Rosa Panza de Miller (fs. 35 a 37), Sergio Gastón Moreno (fs. 38), Marcelo Ramón Dominguez (fs. 39), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fojas 51, mediante Despacho N° 274/18, ratifica los informes emitidos por los docentes mencionados.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – "Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada" - establece que: "las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente".

Que las Resoluciones N° 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que concuerden con dictamen favorable de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina."

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

679-18

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a la alumna **Carolina María CARDOZO ARAMAYO**, D.N.I. N° 32634235, L.U. N° 528937, **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, según constan en el Certificado de Asignaturas Rendidas que obra a fs. 1 a 9 del cuerpo del expediente incorporado como fs. 5, y certificado de fojas 42, por las siguientes asignaturas de la carrera de Licenciatura en Economía, plan de estudio 2003, de esta Facultad, que a continuación se detallan:

- **Análisis de Estados Contables:** Acta 84, Folio 99, Libro 14/33, nota: 5 (cinco), fecha: 28.11.2013 (no registra aplazos) por la asignatura **CONTABILIDAD IV (optativa específica)**
- **Administración Financiera:** Acta 024, Folio 024, Libro 0014, nota: 7 (siete), fecha: 29.06.2015 (no registra aplazos) por la asignatura **ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS I. (optativa específica).**
- **Sistemas de Información Contable:** Acta 157, Folio 157, Libro 0014, nota: 4 (cuatro), fecha: 20.11.2014 (no registra aplazos) y **Contabilidad II:** Acta 16, Folio 20, Libro 14/29, nota: 9 (nueve), fecha: 02/03/2012; por la asignatura **CONTABILIDAD II (Optativa específica).**
- **Geografía Económica:** Acta 91, Folio 102, Libro 14/27, nota: 5 (cinco), fecha: 01.12.2011 (no registra aplazos) por la asignatura **GEOGRAFÍA ECONÓMICA. (Optativa cultural).**
- **Estadística:** Acta 92, Folio 104, Libro 14/27, nota: 10 (diez), fecha: 01.12.2011 (no registra aplazos) por la asignatura **ESTADÍSTICA I.**
- **Informática:** Acta 12, Folio 16, Libro 14/31, nota: 8 (ocho), fecha: 18.12.2012 (no registra aplazos) por la asignatura **SEMINARIO DE INFORMÁTICA.**
- **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social:** Acta 154, Folio 173, Libro 14/28, nota: 4 (cuatro), fecha: 28.02.2012 (no registra aplazos) por la asignatura **DERECHO IV, Módulo I. (optativa específica).**

Teoría y Técnica Impositiva: Acta 136, Folio 136, Libro 0014, nota: 4 (cuatro), fecha: 27.02.2015 (no registra aplazos) por las asignaturas **TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I Y TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA II. (optativas específicas).**





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

679-18

- **Derecho Concursal:** Acta 53, Folio 61, Libro 14/33, nota: 7 (siete), fecha: 30.09.2013 (no registra aplazos) por la asignatura **DERECHO CONCURSAL (optativa específica)**.
- **Costos y Presupuestos:** Acta 119, Folio 119, Libro 0014, nota: 6 (seis), fecha: 25.02.2015 (no registra aplazos) por la asignatura **COSTOS (optativa específica)**.
- **Metodología de la Investigación:** Acta 71, Folio 91, Libro 14/31, nota: 4 (cuatro), fecha: 07.02.2013 (no registra aplazos) por la asignatura **SEMINARIO DE PRACTICA PROFESIONAL, MÓDULO II.**
- **Derecho Constitucional:** Acta 131, Folio 146, Libro 14/29, nota: 7 (siete), fecha: 01.08.2012 (no registra aplazos) por la asignatura **ELEMENTOS DE CIENCIAS POLÍTICAS.**

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR a la alumna **Carolina María CARDOZO ARAMAYO**, D.N.I. Nº 32634235, L.U. Nº 528937, **equivalencia parcial** de las asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público, dependiente de la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, según consta en el Certificado de Asignaturas Rendidas que obra a fs. 1 a 9 del cuerpo del expediente incorporado como fs. 5, y el certificado que obra a fojas 42, por las siguientes asignaturas de la carrera de Licenciatura en Economía, plan de estudio 2003, de esta Facultad.

- **Matemática Financiera:** Acta 145, Folio 145, Libro 0014, nota: 9 (nueve), fecha: 05.03.15; Acta 26, Folio 26, Libro 2, Fecha: 04.12.14, nota: 2 (dos) por la asignatura **CÁLCULO FINANCIERO** debiendo rendir el siguiente tema: "Unidad 6: Cálculo Actuarial. Conceptos Básicos. Unidad 5: Endeudamiento en gran escala. Empréstitos.", para obtener la equivalencia total.
- **Auditoría:** Acta 101, Folio 101, Libro 0014, nota: 8 (ocho), fecha: 29.07.2014 (no registra aplazos) por la asignatura **AUDITORÍA (optativa específica)** debiendo rendir los siguientes temas: "Unidad Temática 1: INTRODUCCIÓN – CONCEPTO DE AUDITORIA EN GENERAL. III. La auditoría como proceso de formación de un juicio. 1) El proceso de formación de un juicio: Etapas. 2) Naturaleza de las afirmaciones contenidas en los Estados Contables. Unidad Temática 2: NORMAS PROFESIONALES DE AUDITORIA Y NORMAS LEGALES RELACIONADAS CON ESTA LABOR. 1) Efectos de la globalización en las normas profesionales. 2) Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA s). Principales características y contenido de las RT relacionadas con NIA s. 4) Normas legales y otras normas profesionales complementarias aplicables: principales aspectos relacionados con la labor de auditoría. Unidad Temática 3: NORMAS DE AUDITORIA, REVISIÓN, OTROS ENCARGOS DE ASEGURAMIENTO, CERTIFICACIÓN Y SERVICIOS RELACIONADOS. II. Desarrollo de la auditoría externa y de otros servicios sobre información contable. 1) Auditoría Externa de Estados Contables: Análisis detallado de las tareas a seguir para cada uno de los casos de auditoría previstos en RT 37. 3) Otros Encargos de Aseguramiento: Análisis de las tareas a seguir según los tipos de encargos de





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

679-18

aseguramiento previstos en RT 37. 5) Servicios Relacionados: Particularidades de cada uno de los servicios relacionados previstos en RT 37. III. Normas sobre los informes. 3) Otros tipos de informes de auditoría (que no son el Informe Breve ni el Extenso): Contenido y particularidades de estos informes según los casos previstos en RT 37. 5) Informe de Otros Encargos de Aseguramiento: Contenido y particularidades de estos informes según los tipos de encargos. 7) Informes de Servicios Relacionados: Tipos, contenidos y particularidades. Unidad Temática 4: EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO. II Evaluación del Control Interno: 1) Necesidad de evaluación del control interno por el auditor. Relación entre evaluación de las actividades de control y auditoría. 2) Evaluación de las actividades reales de control. Oportunidad de las pruebas. 3) Relación del Control interno con los procedimientos y con los programas de trabajo de auditoría. 4) Control interno y fraude. Fraude y error. 5) Responsabilidad del Auditor Externo frente al control interno. Unidad Temática 5: PLANEAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE LA AUDITORIA. 1) Programa de trabajo. Concepto. Contenido. Ventajas y desventajas. Administración del trabajo. Supervisión y control. Unidad Temática 8: RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR. 1) Responsabilidad Civil: Configuración. Efectos. Casos. 2) Responsabilidad Penal: Tipificación de delitos vinculados al trabajo del auditor. Casos. 3) Responsabilidades especiales: Leyes Antievasión, de Lavado de Dinero y Penal Tributaria. Casos. Unidad Temática 9: AUDITORIAS ESPECIALES. 1) Auditoría de Gestión: Concepto. Objetivos de auditoría gestión. Informes y recomendaciones. 3) Auditoría del Balance Social. 5) La actuación del contador como síndico concursal y en pericias judiciales: Su relación con la labor de auditoría.", para obtener la equivalencia total.

- **Derecho Comercial II:** Acta 21, Folio 26, Libro 14/32, nota: 4 (cuatro), fecha: 08.03.2013 (no registra aplazos) por la asignatura **DERECHO SOCIETARIO** (optativa específica) debiendo rendir los siguientes temas: "Unidad Didáctica N° 1: pto 2. Unidad didáctica N° 2: pto. 6. Unidad didáctica N° 5: pto. 18. Unidad didáctica N° 12. Unidad Didáctica N° 15", para obtener la equivalencia total.
- **Contabilidad Pública:** Acta 130, Folio 130, Libro 0014, nota: 6 (seis), fecha: 19.09.2014; Acta 44, Folio 44, Libro 2, nota 2 (dos), Fecha: 01.07.2014 (no registra aplazos) por la asignatura **CONTABILIDAD PUBLICA** (optativa específica) debiendo rendir los siguientes temas: "Teoría: Unidad Temática N° IV: La temática de los Municipios de la Provincia de Salta. Capítulo XX del programa. Práctica: Deberá rendir dos parciales con todos los temas de trabajos prácticos de la materia.", para obtener la equivalencia total.

ARTÍCULO 3°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA a la alumna **Carolina María CARDOZO ARAMAYO**, D.N.I. N° 32634235, L.U. N° 528937, de las asignaturas, "Teología" por "Filosofía y Sociología", "Inglés Técnico" por "Inglés, Módulo I, Inglés, Módulo II e Inglés, Módulo III", "Microeconomía" por "Microeconomía II", "Finanzas Públicas" por "Finanzas Públicas y Derecho Tributario", "Macroeconomía" por "Macroeconomía I", "Actuación Profesional" por "Seminario de Práctica Profesional I, II y III", Ética Profesional por Seminario de Práctica Profesional, Módulo I", de la carrera de Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

679-18

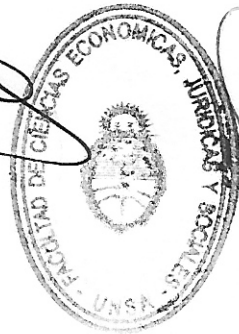
ARTÍCULO 4°.- Establecer que la aprobación por equivalencias de las asignaturas indicadas en el Artículo 1° de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13° de la Res. C.S. 159/91.

ARTÍCULO 5°.- Fijar el plazo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para que la alumna peticionante apruebe las unidades y temas indicados en el Artículo 2° de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber a la alumna interesada, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/am

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.